



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 97  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE MAYO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### LEYES

## Crean la “Comisión del Bicentenario”

### PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9483

#### Creación

**ARTÍCULO 1º.-** CRÉASE la “Comisión del Bicentenario” con los propósitos, organización y funcionamiento que disponen los siguientes artículos.

#### Propósitos

**ARTÍCULO 2º.-** LA Comisión tendrá como propósito principal impulsar el “Acuerdo del Bicentenario” en la Provincia de Córdoba.

A esos fines, propiciará un amplio debate entre gobernantes, dirigentes empresariales y de organizaciones de la sociedad civil, buscando los consensos que permitan consolidar una democracia pluralista y participativa y afianzar los derechos de la Provincia en el concierto federal argentino.

Atento a ello, la Comisión trabajará sobre dos líneas de reflexión, a saber:

1. Progresos y retrocesos de nuestra Nación en general y, particularmente, de nuestra Provincia en los dos primeros siglos de vida emancipada.

2. Fortalezas y debilidades de nuestra organización institucional, política, económica y social, amenazas y oportunidades del contexto internacional a mediano y largo plazo.

#### Organización

**ARTÍCULO 3º.-** SERÁN miembros titulares los Presidentes de las dieciséis (16) Comisiones Permanentes de la Legislatura Provincial y los Presidentes de los Bloques Parlamentarios Unipersonales.

Serán miembros suplentes los Vicepresidentes de las dieciséis (16) Comisiones Permanentes que no presidan Bloques Parlamentarios Unipersonales.

La Comisión invitará a los Rectores de las Universidades públicas y privadas con sede en la Provincia de Córdoba a participar de un Consejo Asesor.

Asimismo, la Comisión podrá designar Miembros Honoríficos a destacadas personalidades de la Provincia de Córdoba.

#### Funcionamiento

**ARTÍCULO 4º.-** LA Comisión se regirá por las normas del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, pudiendo adaptarlas si fuera necesario.

#### Plan de Actividades

**ARTÍCULO 5º.-** A los fines de alcanzar los propósitos establecidos en el artículo 2º, la Comisión deberá elaborar un Plan de Actividades que será puesto a consideración de la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura Provincial.

El Plan incluirá las actividades a realizar entre junio de 2008 y junio de 2010.

El Plan podrá incluir, entre otras, las siguientes actividades a realizarse tanto en la ciudad Capital como en el interior provincial:

1. Eventos culturales, deportivos y recreativos.
2. Conferencias, seminarios y cursos.
3. Campañas de difusión en coordinación con medios de comunicación social.
4. Investigaciones y publicaciones en colaboración con las Universidades cordobesas y sus editoriales.

El Plan deberá propiciar la activa participación de los actores políticos, económicos y sociales de la Provincia, en especial de:

1. Los gobiernos municipales y comunales de la Provincia de Córdoba y, también, de las comunidades regionales que ellos integren.
2. El Consejo de Partidos Políticos y el Consejo Económico Social.

#### Recursos

**ARTÍCULO 6º.-** A los fines de financiar las actividades del plan a realizarse, la Comisión podrá gestionar fondos nacionales e internacionales provenientes de empresas privadas, fundaciones o asociaciones civiles que acepten participar en las actividades planificadas.

#### Informes

**ARTÍCULO 7º.-** LA Comisión deberá informar a la Comisión de Labor Parlamentaria de la Legislatura Provincial las actividades ejecutadas. Al efecto, deberá presentar un informe de avance a junio de 2009 y un informe final a junio de 2010. Los informes deberán incluir una descripción de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

### DECRETOS

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 646

Córdoba, 30 de abril de 2008

**VISTO:** El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al Dr. Andrés OLCESE, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo No. 16 del año 2007 el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia con Competencia Múltiple (interior provincial), remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados y el acta de la Audiencia Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley No. 8802.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto No. 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al Dr. Andrés OLCESE, quien habiendo obtenido 77,13 de puntaje total resultó cuarto (4º) en el orden de mérito remitido.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 19 de marzo del año 2008, prestó el acuerdo solicitado por Resolución R-2077/08, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación del Dr. Andrés OLCESE, en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley Nro. 8802 y modificatorias; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** DESIGNASE al Dr. Andrés OLCESE (M.I. 21.627.825), en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Carlos Paz.

**ARTÍCULO 2º.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.0, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 030, del Presupuesto Vigente.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
LEY 9483

## Crean la...

las actividades ejecutadas en relación con la planificación aprobada, junto con una evaluación de los recursos invertidos y los gastos realizados.

### Plazo

**ARTÍCULO 8°.-** LAS actividades de la Comisión darán inicio desde el momento en que quede formalmente constituida por sus integrantes.

Su mandato expirará el 31 de diciembre de 2010.

### De forma

**ARTÍCULO 9°.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## FISCALÍA DE ESTADO

Córdoba, 21 de Mayo de 2008

Habiendo transcurrido el plazo previsto por el artículo 109, primer párrafo de la Constitución de la Provincia, publíquese la Ley N° 9483 en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. GERARDO GABRIEL GARCIA  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 653 - 30/04/08 -** Designase a partir del día 2 de Mayo de 2008, a la Cra. Cecilia Beatriz Testa, M.I. 24.522.361, como Asesora de Gabinete de la Secretaría de la Función Pública, con nivel de Jefa de División. Dispónese la reserva del cargo de Profesional Universitario PU-7 (12-007) de la Planta Permanente de Secretaría de la Función Pública, que retiene Cecilia Beatriz Testa, atento a la designación efectuada por el artículo 1°.-

**DECRETO N° 652 - 30/04/08 -** Designase a partir del día 2 de Mayo de 2008, al Sr. Daniel Alberto Vissani, M.I. 22.394.410, como Asesor de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, con nivel de Director de Jurisdicción.

**DECRETO N° 662 - 6/05/08 -** Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por el señor Ricardo Roberto Sandrone (M.I. N° 5.070.675) al cargo de Subdirector de Jurisdicción de Programas Especiales de la Dirección de Cooperación Internacional de la Subsecretaría de Coordinación de Áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO N° 664 - 6/05/08 -** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Director del Hospital "Dr. Ramón Bautista Mestre" de Santa Rosa de Río Primero, dependiente del Ministerio de Salud, al doctor José Raúl Rodríguez Moyano, M.I. N° 20.076.227.-

VIENE DE TAPA  
DECRETO N° 646

**ARTÍCULO 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO  
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO N° 645

Córdoba, 30 de abril de 2008

**VISTO:** El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al Dr. Germán ALMEIDA, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 91 del año 2005 el Consejo de la Magistratura una vez cumplidos los trámites de rigor, confeccionó el orden de mérito correspondiente a los participantes del concurso para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Anexo I -, remitiendo el listado con el puntaje obtenido por cada uno de los seleccionados y el acta de Audiencia Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley No. 8802.

Que este Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto No. 2635/99, solicitó a la Legislatura de la Provincia prestara acuerdo para designar al Dr. Germán ALMEIDA, quien habiendo obtenido 70,10 de puntaje total resultó séptimo (7°) en el orden de mérito remitido, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, el que fue materializado mediante Resolución N° 2076/08.

Que con motivo de haberse designado por decreto N° 548/07

**DECRETO N° 654 - 30/04/08 -** Aceptase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el señor Eduardo José Rena (M.I. N° 10.891.745), al cargo de Director de Jurisdicción de Gestión de la Subsecretaría de Integración de la Secretaría de la mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.-

**DECRETO N° 701 - 14/05/08 -** Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Contador Ariel Marcelo Vercellone (D.N.I. N° 27.957.860), al cargo de Subcontador General Auditor de Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, expresándole el reconocimiento por los servicios brindados en el desempeño de sus funciones.-

**DECRETO N° 655 - 30/04/08 -** Designase a partir del día 30 de abril de 2008, al Sr. Eduardo José Rena, M.I. 10.891.745, como Director de Jurisdicción de Delegación Departamento Unión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

a la Dra. María Angélica Jure como reemplazante en el mencionado cargo, encontrándose a la fecha en funciones, es que este Poder Ejecutivo solicitó la rectificación del acuerdo oportunamente dado, a fin de ser otorgado para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, el que se encuentra vacante desde que el Excmo. Tribunal Superior de Justicia dispusiera mediante Acuerdo N° 533/07, la aceptación de la renuncia presentada al cargo por la Dra. Graciela Liliana del Valle Somoza.

Que la Legislatura Provincial, en sesión pública del día 30 de abril del año 2008, prestó el nuevo acuerdo solicitado por Resolución R-2083/08, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 inciso 42 de la Constitución Provincial.

Que en consecuencia, cumplimentado los requisitos legales y constitucionales corresponde proceder a la designación del Dr. Germán ALMEIDA, en el cargo mencionado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 8802 y modificatorias; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 9 y 157 de la Constitución de la Provincia,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** DESÍGNASE al Dr. Germán ALMEIDA (M.I. N° 13.408.559), en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.0, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 030, del Presupuesto Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** EL presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO  
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**DECRETO N° 651 - 30/04/08 -** Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la Sra. Andrea Verónica Picatto, M.I. 21.612.840, en el cargo de Secretaria Privada de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, con nivel de Jefa de Sección, y en los términos del artículo 21 de la ley 9454.-

**DECRETO N° 714 - 14/05/08 -** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Director del Hospital de Villa Dolores, dependiente del Ministerio de Salud, al doctor Juan Bautista Uez, M.I. N° 08.652.700.-

**DECRETO N° 715 - 14/05/08 -** Designase a partir del día 2 de Mayo de 2008, al Sr. Marcos Orlando Blanda, M.I. 26.744.562, como Director de Jurisdicción de Cadenas Agroalimentarias de la Secretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

**DECRETO N° 663 - 6/05/08 -** Déjase sin efecto, a partir del 30 de Abril de 2008, la designación efectuada por

Decreto Nº 485 del 7 de Abril de 2008, del Sr. Gerardo Sebastián Arias (M.I. 25.246.195) en el cargo de Jefe de Área de Planificación de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras Públicas.-

DECRETO Nº 119 - 7/02/08 - Apruébase la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precios por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Cobertura Zona 2 - Conservación Mejorativa En Caminos Pavimentados del Noreste - Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo - Provincia de Córdoba", por la suma de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Veinte Con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 1.167.720,43), suscripta con fecha 19 de noviembre de 2007, entre el Ingeniero Hugo Testa en representación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por una parte y por la otra el Ingeniero Mario Eugenio Buttigliengo en representación de la firma Boetto y Buttigliengo S.A., contratista de la obra, que como Anexo I compuesto por cinco (5) fojas, forma parte integrante del presente Decreto. Establecer que la Empresa Boetto y Buttigliengo S.A., deberá integrar la garantía del fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley, conforme lo contemplado en el artículo 9º del Pliego Particular de Condiciones, s/ Expte. Nº 0045-012980/04/A50203/07.-

DECRETO Nº 160 - 19/02/08 - Apruébase la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el: "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona J - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba y consecuentemente Adjudícase los mismos a la firma Escala Empresa Constructora S.R.L., por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013390/08.-

DECRETO Nº 334 - 13/03/08 - APRUÉBASE la documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1, de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino Del Cuadrado - Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 - Intersección Ruta Nacional Nº 38 - Sección: Intersección Ruta Provincial Nº E-53 - Prog. 22900 - Departamento: Colon", APRUÉBASE el nuevo Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra que asciende a la suma total de Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Dos Con Ocho Centavos (\$ 61.650.872,08). APRUÉBASE la Planilla Comparativa de la Modificación de Obra Nº 1 que arroja una diferencia en más de Pesos Catorce Millones Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve Con Cuarenta y Un Centavos (\$ 14.033.979,41). IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de Pesos Catorce Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Once Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 14.527.911,54), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 258/08, con cargo a: Jurisdicción 1.25 - Subprograma 504/1 - Proyecto 10 - Partidas: Principal 27 - Parcial 02 -Subparcial 07 - Obra 1000 del P.V. FACÚLTASE al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de las garantías correspondientes. APRUÉBASE la Ampliación de Plazo de la obra de ciento veinte (120) días calendario. APRUÉBASE la conformidad expresada por la empresa Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A. - Construcciones De Ingeniería S.A. - U.T.E, para la ejecución de los trabajos de que se trata, en los términos de su presentación haciendo expresa renuncia a los gastos improductivos, gastos generales directos o indirectos como cualquier otro que pudiera corresponderle por la instrumentación y/o tramitación de la presente modificación de obra. DISPÓNESE que la empresa Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A. - Construcciones De Ingeniería S.A. - U.T.E, deberá integrar la Garantía de Fiel Cumplimiento en la misma proporción establecida para el Contrato Principal y cumplimentar

con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra, s/ Expte. Nº 0045-012666/04.-

DECRETO Nº 539 - 18/04/08 - Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 160 de fecha 19 de febrero de 2008, en la parte donde dice: "...firma Escala Empresa Constructora S.R.L.", debe decir: "...firma Escala Construcciones S.R.L...", s/ Expte. Nº 0047-013390/08.-

DECRETO Nº 136 - 15/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el: "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona K - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la Empresa THEBA S.R.L., por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013391/08.-

DECRETO Nº 137 - 15/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el: "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona G - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la empresa JOSÉ JACOBO, por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013386/08.-

DECRETO Nº 138 - 15/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona B - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y

consecuentemente ADJUDICANSE los mismos a la empresa Ansal Construcciones S.R.L, por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013382/08.-

RESOLUCION Nº 157 - 19/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el: "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona I - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la empresa Tetra S.R.L., por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013389/08.-

DECRETO Nº 158 - 19/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el: "Programa de Reparaciones y Refuncionalización de Edificios Escolares - Zona F - en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Provincia de Córdoba y consecuentemente ADJUDÍCANSE los mismos a la Empresa Juan Pablo Martinazzo, por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013387/08.-

DECRETO Nº 159 - 19/02/08 - APRUÉBASE la contratación para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el "Programa De Reparaciones y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona A - En La Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Córdoba" y consecuentemente ADJUDICANSE los mismos a la empresa Construcciones - Servicios S.R.L., por la suma total de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00), s/ Expte. Nº 0047-013381/08.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUB SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION Nº 107 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación Nº 000593829 emitida por Chubb Argentina De Seguros S.A., por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Veinticinco Con Treinta Centavos (\$ 10.325,30), con vigencia a partir del 09 de noviembre de 2007, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Nº 14, de la obra "Control de Caudales y Alteo Camino Laguna Tigre Muerto - Obras Complementarias", presentada por la Empresa Decavial S.A.I.C.A.C., s/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

RESOLUCION Nº 108 - 27/03/08 - APROBAR las Pólizas de Caucción Nºs 070240008951 y 070240008949, en garantía de ejecución de Contrato y en Garantía de Anticipo Financiero, respectivamente, emitidas por Allianz Argentina Compañía De Seguros S.A., por la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta (\$ 175.550,00) y Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 877.750,00.-), con vigencia a partir del 29/10/07, de la obra "Acueducto Sierras Chicas - Dpto. Colon", que han sido presentadas a tal fin por la Empresa Odisa Obras de Ingeniería S.A.C.C. e I., s/ Expte. Nº 0416-041896/05.-

RESOLUCION Nº 109 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción Nº 527.165 en garantía de sustitución de Fondos de Reparación emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Uno (\$ 58.191,00), a los fines de sustituir las retenciones correspondientes al Certificado Nº 01 de la obra "Red de Distribución de Agua al Barrio Nuestro Hogar Iii -

Ciudad de Córdoba" presentada por la Empresa Theba S.R.L., s/ Expte. Nº 0416-49542/07.-

RESOLUCION Nº 110 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación Nº 105.942 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía De Seguros, por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), con vigencia a partir del 29 de octubre de 2007, como medio para sustituir las retenciones correspondientes al Certificado Nº 8 y posteriores a emitir de la obra "Sistematización de la Descarga de la Cuenca Santa Rita al Río Cuarto", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Romero Cammisa Construcciones S.A., s/ Expte. Nº 0416-041664/05.-

RESOLUCION Nº 111 - 27/03/08 - RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 015 de esta Subsecretaría, de fecha 08 de febrero de 2008, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Empresa Marinelli S.A., representada por el Cr. Pedro Marinelli, en contra de la Resolución Nº 532 de fecha 30 de agosto de 2007, por resultar sustancialmente improcedente", s/ Expte. Nº 0416-040785/05.-

RESOLUCION Nº 112 - 27/03/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación Nº 109.610 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía De Seguros, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Treinta y Dos Con Treinta Centavos (\$ 30.932,30), con vigencia a partir del 23 de noviembre de 2007, como medio para sustituir las retenciones correspondientes al Certificado Único Nº 1 de la obra "Rellenos y Reparaciones - Canal Los Molinos - Córdoba", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa Taym S.A., s/ Expte. Nº 0416-048424/07.-